



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°1464-2015/MPS.**



Sullana, 12 de octubre de 2015.

**VISTO:** El Informe N°1492-2015/MPS-GAF-SGL de fecha 01 de octubre del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2015 de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos aproximados y de los tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Reglamento determinara los requisitos, contenido y Procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0097-2015/MPS del 21.ENE.2015, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,**

Que, de acuerdo al Artículo 9° inc. 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, indica que el Plan Anual se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Informe N°1038-2015/MPS-GPyP de fecha 15.09.2015. la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica la existencia del marco presupuestal hasta por el monto de S/.21,000.00 Nuevos Soles, con cargo presupuestalmente de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional : 0049 Ejecución de Obras de Inversión  
Rubro : 07 F.C.M.  
Específica del Gasto : 2.3.2.7.11 Otros Servicios  
Monto : S/.21,000.00 Nuevos Soles

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°281-2015/MPS-GM del 28.09.2015 la Gerencia Municipal aprueba los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de un Ingeniero Civil que desempeñe funciones como Coordinador en las Obras de Saneamiento ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, mediante el documento del Visto, la Sub Gerencia de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir el siguiente proceso de selección;

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN INGENIERO CIVIL PARA QUE DESARROLLE FUNCIONES COMO COORDINADOR EN LAS OBRAS DE SANEAMIENTO EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SULLANA".	SERVICIO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	21,000.00	OCTUBRE

Que, en virtud a lo expuesto es necesario realizar las modificaciones correspondientes al Plan Anual de Contrataciones Año 2015 de esta Municipalidad; y

De conformidad con lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

...///



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

*///... Viene de Resolución de Alcaldía N°1464-2015/MPS de fecha 12.10.2015.*

**SE RESUELVE:**

***Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA – Vigésima Versión, en el sentido de INCLUIR el siguiente proceso de selección:***

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN INGENIERO CIVIL PARA QUE DESARROLLE FUNCIONES COMO COORDINADOR EN LAS OBRAS DE SANEAMIENTO EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SULLANA".	SERVICIO	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	21,000.00	OCTUBRE

***Artículo Segundo.- Autorizar a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad; haciéndolo de conocimiento de las dependencias correspondientes.***

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Med. GUILLERMO CARLOS TÁVARA POLO  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. KAROL CELINA MADRID GALLO  
SECRETARIA GENERAL

c.c.:  
Geren. Mun.  
G. Presup.  
G. Adm.  
G. Des. Urb.  
SG. Logística.  
Otros  
/ml. V.